

20251000034591

Para contestar cite:
Radicado CGN: 20251000034591
Fecha: 01-09-2025

Pública ☒ **Pública Reservada** ☐ **Pública Clasificada** ☐

Bogotá, D.C.

Honorables Representantes

**COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE
CÁMARA DE REPRESENTANTES**

Proposición #102 de 2025

comision.primera@camara.gov.co

Carrera 7 No. 8-68 Edificio Nuevo del Congreso Oficina: 238B

(+57) (601) 8770720 Ext 4289

Ciudad

Respetados Representantes:

Reciban un cordial saludo nuestros mejores deseos en su gestión. Con el fin de atender el requerimiento de la Proposición #102 de 2025, a continuación, nos permitimos dar respuesta a cada uno de los puntos en los siguientes términos:

1. Sírvese informar la composición y los principales rubros presupuestales de cada componente (funcionamiento e inversión) del presupuesto definitivo aprobado para las vigencias 2023, 2024 y 2025.

Rta.: A continuación, se presentan las cifras globales de los presupuestos vigentes para los años 2023, 2024 y 2025, así:

CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

VIGENCIAS 2023-2024-2025

OBJETO DE GASTO	CONCEPTO	APROPIACIÓN VIGENTE 2023	APROPIACIÓN VIGENTE 2024	APROPIACIÓN VIGENTE 2025
	FUNCIONAMIENTO	16.319.000.000,00	18.446.970.116,00	22.161.000.000,00
01	GASTOS DE PERSONAL	10.295.000.000,00	13.627.000.000,00	15.268.000.000,00
02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	5.528.000.000,00	4.253.970.116,00	6.461.000.000,00
03	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	423.000.000,00	504.000.000,00	368.000.000,00
08	GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	73.000.000,00	62.000.000,00	64.000.000,00
	INVERSIÓN	10.062.250.000,00	7.644.373.687,00	8.700.000.000,00
	TOTAL PRESUPUESTO	26.381.250.000,00	26.091.343.803,00	30.861.000.000,00

Elaborado por el Área de Presupuesto-Reporte SIIF

2. Sírvase informar qué planes, programas y/o proyectos prioritarios, conforme a los objetivos misionales de la entidad a su cargo, no han podido ser ejecutados total o parcialmente durante las vigencias 2023, 2024 y lo corrido del año 2025.

- Indique los motivos presupuestales u otros factores que han impedido la ejecución de dichos planes, programas y/o proyectos.
- Relacione cada plan, programa y/o proyectos no ejecutados con las metas aprobadas en el Plan Nacional de Desarrollo 2022 - 2026, señalando a qué objetivo o línea estratégica contribuye.

Rta.: Durante el año 2023, la CGN implementó sus planes, programas y proyectos prioritarios conforme a sus objetivos misionales con el presupuesto asignado. Para el año 2024, la entidad realizó una modificación en las metas relacionadas con la planeación estratégica y la necesidad de realizar una priorización de recursos para cumplirlas debido a un recorte del 14% respecto de su apropiación inicial. En cuanto a 2025, la entidad ha implementado, priorizado y optimizado los recursos de inversión apropiados para esta vigencia con el fin de cumplir las metas propuestas.

3. Frente a la pregunta anterior, sírvase discriminar cada plan, programa o proyecto por su tipología y detallar las apropiaciones presupuestales que hubiesen sido necesarias para su ejecución, desglosadas por cada vigencia (2023, 2024 y 2025). Sírvase informar, de manera discriminada, el aporte y/o responsabilidad por parte de su sector y entidades adscritas y/o vinculadas, a los programas sociales estratégicos y el presupuesto requerido para cumplir a cabalidad en 2026.

Rta.: De conformidad con la respuesta a la pregunta No. 2 de este cuestionario, las metas estratégicas y los recursos disponibles fueron armonizados.

4. Sírvase informar si las necesidades presupuestales de su entidad están contempladas en el proyecto radicado de presupuesto para la vigencia 2026 (en adelante PGN 2026). En caso negativo, indique los proyectos de inversión o gastos de funcionamiento considerados prioritarios para el cumplimiento de sus objetivos misionales, y que no hayan sido incluidos. Explique por qué es importante incorporarlos.

a. Sírvase compartir en un archivo de Excel, los formatos y el anteproyecto de presupuesto que su entidad presentó ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la construcción del proyecto del PGN 2026.

Rta.: En el proyecto de presupuesto para la vigencia 2026 (en adelante PGN 2026) radicado en el Congreso la CGN tiene asignado \$4.335 millones en los gastos de inversión, no obstante, teniendo en cuenta las necesidades de la entidad, lo requerido para el cumplimiento de los objetivos misionales y las metas trazadas para 2026, asciende como mínimo \$8.700 millones, correspondiente a lo apropiado en la presente vigencia. Por otro lado, aunque algunos proyectos de inversión prioritarios para la CGN han sido incluidos en el PGN 2026, no cuentan con los recursos suficientes para su ejecución. Estos proyectos son los siguientes:

- Fortalecimiento de la plataforma tecnológica para la prestación de los servicios de la CGN.
- Capacitación, divulgación y asistencia técnica en el modelo colombiano de Regulación Contable Pública.
- Fortalecimiento de la generación de información desde el sistema de información misional de la CGN.
- Mejoramiento del Sistema Contable Público para atender los requerimientos de los usuarios estratégicos de la CGN.
- Fortalecimiento de la Regulación Contable Pública, alineado con los avances internacionales y el contexto del sector público colombiano.

Para complementar la respuesta de este punto, se anexan los siguientes documentos:

Anexo 1. Punto 4-a. Anteproyecto de presupuesto vigencia 2026

Anexo 2. Punto 4-a. Formularios de programación - Anteproyecto 2026

Anexo 3. Punto 4-a. Formularios planta anteproyecto 2026

5. Sírvase informar las metas trazadas por la entidad a su cargo para cumplir con el Plan de austeridad en el gasto público establecido por el Gobierno Nacional. Detallar los planes, programas y/o gastos de funcionamiento que se verán afectados. Adjuntar informes de cumplimiento de los años 2023 y 2024.

Rta.: Para atender el presente requerimiento, se adjuntan los siguientes anexos:

Anexo 4. Punto 5-a. Plan de Austeridad 2023

Anexo 5. Punto 5-b. Reporte del Informe de Austeridad- Primer Semestre 2023

Anexo 6. Punto 5-b. Reporte del Informe de Austeridad- Segundo Semestre 2023

Anexo 7. Punto 5-a. Plan de Austeridad 2024

Anexo 8. Punto 5-b. Reporte del Informe de Austeridad- Primer Semestre 2024

Anexo 9. Punto 5-b. Reporte del Informe de Austeridad- Segundo Semestre 2024

Con respecto al Plan de Austeridad de la vigencia 2025, se hace necesario aclarar que el Gobierno nacional no expidió Decreto de austeridad. Sin embargo, la entidad, como buena práctica y en cumplimiento del Artículo 19 de la Ley 2155, formuló un Plan de Austeridad para la vigencia 2025, el cual se encuentra publicado en el siguiente link: <https://www.contaduria.gov.co/transparencia-y-acceso-a-informacion-publica>. Este plan es el referente que tiene la entidad para hacer seguimiento al cumplimiento de metas en la vigencia en curso.

Anexo 10. Punto 5-a. Plan de Austeridad 2025

Anexo 11. Punto 5-b. Reporte del Informe de Austeridad- Primer Semestre 2025

6. Sírvasse informar la ejecución presupuestal y resultados misionales alcanzados durante los años 2023, 2024 y lo que va corrido del año 2025, discriminados por componentes (funcionamiento e Inversión) y principales rubros presupuestales o programas, de cada una de las entidades que usted dirige o administra.

Rta.: Para atender el presente requerimiento, se adjuntan los siguientes anexos:

Anexo 12. Punto 6-a. Ejecución Presupuestal con corte a 31 de diciembre de 2023.

Anexo 13. Punto 6-a. Ejecución Presupuestal con corte a 31 de diciembre de 2024.

Anexo 14. Punto 6-a. Ejecución Presupuestal con corte a 31 de julio de 2025.

7. Sírvasse informar el porcentaje de cumplimiento de metas y objetivos trazados conforme a metas del Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida” y/o entidad para los años 2023, 2024 y lo que va de la vigencia de 2025 (indicar línea base, meta y cumplimiento año a año hasta la fecha) de cada una de las entidades que usted dirige y/o administra.

Rta.: El porcentaje de cumplimiento de las metas propuestas para los años 2023, 2024 y 2025 fue de 99%, 98% y 59% (a junio 30), respectivamente. El detalle se presenta en el siguiente adjunto.

Anexo 15. Punto 7. Cumplimiento metas y objetivos 2023 2025.

8. Sírvese informar los fondos especiales, patrimonios autónomos, parafiscales y otros que tengan relación con su sector y/o se encuentren bajo su administración. Sírvese detallar los montos aprobados en decreto de liquidación y los montos girados a dichos fondos en los años 2023 y 2024, así como los que a la fecha se han girado en el 2025.

Rta.: La Contaduría General de la Nación no maneja ni tiene administración de fondos especiales, patrimonios autónomos, parafiscales ni similares.

9. Sírvese informar, para cada entidad del sector, los pagos realizados y compromisos adquiridos mediante vigencias futuras durante los años 2023, 2024 y 2025, especificando el programa o proyecto asociado, el valor total comprometido, los pagos efectuados, el año correspondiente y los compromisos presupuestarios proyectados para los años futuros.

Rta.: Se adjunta el archivo "Anexo 16. Punto 9- Vigencias Aprobadas 2023-2024", en el cual se informa los compromisos adquiridos mediante vigencias futuras debidamente aprobadas por el MHCP en los años 2023 y 2024. Cabe mencionar que, en la vigencia 2025, la entidad no ha solicitado aprobación de vigencias futuras.

10. Sírvese indicar qué proyectos o programas fueron incluidos en el Presupuesto aprobado para 2024 y 2025 pero no cuentan con apropiación presupuestal suficiente para su ejecución completa. Explique las consecuencias de esta insuficiencia.

Rta: A pesar de los recortes presupuestales mencionados en la pregunta 2, la Contaduría General de la Nación ha llevado a cabo una priorización y optimización de los recursos durante las vigencias 2024 y 2025, con el fin de cumplir con las metas establecidas en sus planes, programas y proyectos. Desde finales del año 2024 y durante lo corrido del año 2025 se viene avanzando en la modernización del sistema Consolidador de Hacienda e Información Financiera Pública – CHIP, a su versión 2.0. Este proyecto se verá impactado por la disminución en la cuota de inversión incluida en el proyecto del PGN radicado en el Congreso. Estimamos que la necesidad de recursos para 2026 asciende aproximadamente a \$2.000. millones, que serían necesarios en el proyecto de inversión "Fortalecimiento de la plataforma tecnológica para la prestación de los servicios de la CGN".

11. Sírvese informar si, durante los años 2024 y 2025, su entidad ha tenido que realizar modificaciones presupuestales significativas (traslados, adiciones o reducciones), y explique los motivos, impacto programático y justificación técnica o legal de las mismas.

Rta.: Durante la vigencia 2024 y 2025, la entidad ha realizado modificaciones presupuestales, las cuales se ven reflejadas en los siguientes archivos:

Anexo 17. Punto 11-a. Ejecución real vigencia 2024

Anexo 18. Punto 11-a. Ejecución real vigencia 2025

Como se observa en la apropiación de la vigencia 2024, la entidad presentó una modificación y una reducción presupuestal, debido a que el año 2023 el Gobierno Nacional expidió los decretos 1693 y 1694 del 17 de octubre de 2023, por medio de los cuales se fortaleció la Planta de personal de la CGN en cumplimiento de la política de formalización del empleo público con equidad. Los mencionados decretos fueron expedidos en el mes de octubre de 2023, razón por la cual este costo no fue tenido en cuenta en el anteproyecto para la vigencia 2024 en el rubro de gastos de personal, no obstante, sí se encontraba contemplado en el rubro de transferencias corrientes por lo cual fue necesaria la modificación presupuestal para disponer de los recursos en el concepto de gastos de personal.

En relación con la reducción del presupuesto para la vigencia 2025, el Gobierno Nacional expidió el Decreto No. 0069 del 24 de enero de 2025, por el cual se aplazan unas apropiaciones en el Presupuesto General de la Nación de la vigencia fiscal 2025.

12. Sírvese informar si se han realizado ampliaciones y/o reducciones de la planta de personal, supresiones o fusiones institucionales entre los años 2023 a lo corrido del 2025. Presentar la información discriminando por año e impacto fiscal de dichas modificaciones.

Rta.: En el año 2023 el Gobierno Nacional expidió los decretos 1693 y 1694 del 17 de octubre de 2023, por medio de los cuales se fortaleció la planta de la entidad en 18 cargos, generando un impacto presupuestal de \$1.300 millones en la vigencia 2024. Este impacto fue considerado con la expedición de la viabilidad presupuestal por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

13. Sírvese especificar si su entidad tiene previsto realizar reestructuraciones administrativas, reducción y/o ampliaciones de plantas de personal, supresiones u fusiones institucionales que tengan incidencia presupuestal durante la vigencia 2026.

En caso de tener previsto la ampliación de planta de personal, especificar cuál será el tipo de ingreso a la entidad (concurso de mérito, provisionalidad).

Rta.: La entidad no tiene previsto modificaciones a la estructura de la planta de personal para la vigencia 2026.

14. Sírvese informar el porcentaje y los rubros destinados al pago de los contratos de prestación de servicios, especificando si estos corresponden a la partida de inversión o gasto de funcionamiento para las vigencias 2023, 2024 y 2025.

Rta.: Para atender el presente requerimiento, se adjuntan el siguiente anexo:

Anexo 19. Punto 14. Porcentaje y rubros CPS.

15. Sírvese informar qué acciones, planes, programas o políticas ha implementado su entidad en las vigencias 2024 y 2025 en el marco de la estrategia de formalización del empleo público prevista en el artículo 82 del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, particularmente frente al uso racional de la contratación por prestación de servicios. Al respecto:

- a. Indique si su entidad ha adoptado o proyectó procesos de ampliación o modificación de planta de persona (temporal o permanente) para sustituir esquemas de contratación por prestación de servicios, especificando las condiciones presupuestales necesarias.

Rta.: La entidad participó en las mesas sectoriales de hacienda en materia de formalización del empleo y en virtud de la política definida y de las eficiencias presupuestales obtenidas en el presupuesto de funcionamiento, tramitó la aprobación de estudios técnicos y la viabilidad presupuestal, todo lo cual se materializó en el fortalecimiento de la planta de personal a través de los Decretos 1693 y 1694 del 17 de octubre de 2023, ampliando la planta de personal en 18 cargos en la planta permanente (16 profesionales especializados y 2 profesionales empleo joven).

Este fortalecimiento ha racionalizado la contratación a través de contratos de prestación de servicios profesionales permitiendo reducir dicha contratación, lo cual se refleja en que en el año 2022 se suscribieron 269 contratos de prestación de servicios, mientras que en el año 2024 (se suscribieron 172 contratos) y para 2025 se proyecta un total de 140 contratos.

- b. Relacione los avances o proyecciones en inclusión laboral de poblaciones prioritarias (jóvenes, personas con discapacidad, identidad de género diversa, entre otras) dentro de estos procesos de formalización.

Rta.: La entidad ha avanzado en la vinculación de un 2% de personal en condición de discapacidad, un 2% de personal empleo joven y, guardando

los criterios de confidencialidad y equidad de género se han vinculado personas con identidad de género diversa.

En este aspecto se precisa que la entidad ha realizado las gestiones necesarias para proveer sus vacantes a través del concurso de mérito, convocatoria nacional 2025, para lo cual se han reportado las vacantes a la Comisión Nacional del Servicio Civil, observando las prescripciones en materia de los porcentajes a proveer por concepto de empleo joven y personas en condición de discapacidad.

- c. Sírvase detallar si estos procesos de formalización han sido tenidos en cuenta en el anteproyecto de presupuesto de la vigencia 2026, y en qué rubros se reflejan (funcionamiento o inversión).

Rta.: La formalización llevada a cabo en 2023 por parte de la entidad está considerada en el presupuesto de funcionamiento 2026, en el concepto de gastos de personal y deviene de la viabilidad presupuestal conseguida durante el proceso de autorización de la formación que llevó a la expedición de los decretos 1693 y 1694 de 2023.

En relación con la implementación del Acuerdo de Paz:

16. Sírvase informar qué planes, programas y/o proyectos de inversión a cargo de la entidad que usted dirige o administra, conforme al cumplimiento de lo establecido en el Plan Marco de Implementación del Acuerdo de Paz, no se han implementado durante las vigencias 2023, 2024 y lo del año 2025. Indique los motivos presupuestales u otros factores que han impedido la ejecución de dichos planes, programas y/o proyectos.

Rta.: La Contaduría General de la Nación no tiene compromisos directos en el Plan Marco de Implementación del Acuerdo de Paz, por lo que no ha gestionado la formulación ni la implementación de planes, programas o proyectos de inversión relacionados con su cumplimiento.

17. Sírvase indicar valor, monto y destinación de proyectos de inversión y/o gastos de funcionamiento que su respectiva cartera tiene establecida en el PGN 2026 con relación al cumplimiento del Plan Marco de Implementación del Acuerdo de Paz.

Rta.: Dada la respuesta informada en el punto anterior, no aplica para la Contaduría General de la Nación.

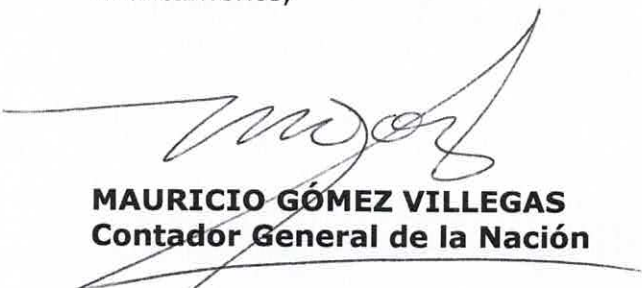
18. Sírvase indicar valor, monto y destinación de proyectos de inversión y/o gastos de funcionamiento que su respectiva cartera considera que son

prioritarios para el cumplimiento de lo establecido en el Plan Marco de Implementación del Acuerdo de Paz, y que no hayan sido incluidos en el proyecto de Ley Presupuesto del año 2026. Sírvese explicitar porqué es importante que los mismos sean incluidos en el proyecto de presupuesto.

Rta.: Dada la respuesta informada en el punto 16, no aplica para la Contaduría General de la Nación.

De esta manera damos respuesta a su cuestionario. Quedamos atentos ante cualquier inquietud adicional.

Atentamente,


MAURICIO GÓMEZ VILLEGAS
Contador General de la Nación

Anexos: Anexo 1. Punto 4-a. Anteproyecto de presupuesto vigencia 2026
Anexo 2. Punto 4-a. Formularios de programación - Anteproyecto 2026
Anexo 3. Punto 4-a. Formularios planta anteproyecto 2026
Anexo 4. Punto 5-a. Plan de Austeridad 2023
Anexo 5. Punto 5-b. Reporte del Informe de Austeridad- Primer Semestre 2023
Anexo 6. Punto 5-b. Reporte del Informe de Austeridad- Segundo Semestre 2023
Anexo 7. Punto 5-a. Plan de Austeridad 2024
Anexo 8. Punto 5-b. Reporte del Informe de Austeridad- Primer Semestre 2024
Anexo 9. Punto 5-b. Reporte del Informe de Austeridad- Segundo Semestre 2024
Anexo 10. Punto 5-a. Plan de Austeridad 2025
Anexo 11. Punto 5-b. Reporte del Informe de Austeridad- Primer Semestre 2025
Anexo 12. Punto 6-a. Ejecución Presupuestal con corte a 31 de diciembre de 2023.
Anexo 13. Punto 6-a. Ejecución Presupuestal con corte a 31 de diciembre de 2024.
Anexo 14. Punto 6-a. Ejecución Presupuestal con corte a 31 de julio de 2025.
Anexo 15. Punto 7. Cumplimiento metas y objetivos 2023 2025.
Anexo 16. Punto 9- Vigencias Aprobadas 2023-2024
Anexo 17. Punto 11-a. Ejecución real vigencia 2024
Anexo 18. Punto 11-a. Ejecución real vigencia 2025
Anexo 19. Punto 14. Porcentaje y rubros CPS.

Proyectó: Milyn Castro Cáceres, Asesor 1020-07 con rol Jefe de Presupuesto
Katherine Andrea Castillo García, GIT de Servicios Generales, Administrativos y Financieros
Wilson Eduardo Cifuentes Martínez, Profesional Especializado del GIT de Planeación
Adriana Callejas Acevedo, Profesional Especializado del GIT de Planeación

Revisó: Claudia Patricia Hernández Díaz, Coordinadora del GIT de Planeación.

Aprobó: Freddy Armando Castaño Pineda, Secretario General

